

Poder Ejecutivo en solicitud de que se designe el mes de septiembre de cada año como "Mes de la Lucha contra la Lepra",

CONSIDERANDO que el tratamiento y curación de los leprosos es obra de humanidad que debe ser respaldada firmemente por el Gobierno Nacional, el cual debe poner todos los medios a su alcance al servicio de tan loables propósitos;

CONSIDERANDO que es oportuno dedicar uno de los meses de cada año a la campaña que realizan dichas organizaciones para la obtención de fondos destinados a los indicados fines benéficos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El mes de septiembre de cada año , queda designado como "Mes de la Lucha contra la Lepra".

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 5018, que otorga exequátur de Notario Público a la Lcda. Dulce Ma. Díaz de Abreu.

(G. O. Nº 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5018

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Licenciada Dulce María Díaz de Abreu, para que pueda ejercer en el Municipio de Santiago, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 5019, que autoriza al Sr. Leandro Carpio Gil, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5019

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Leandro Carpio Gil, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 8373, Serie 28, domiciliado y residente en la casa N° 67 de la calle Altagracia, de la ciudad de Salvaleón de Higuey, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Leandro del Carpio Gil;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;